

# Detalles del Remate

## Inmueble en De Viso

### Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Santa Isabel entre las de Casavega y Mariano Paillette
Localidad	Del Viso
Partido	Pilar
Provincia	Buenos Aires

### Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	11 junio 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Santa Isabel entre las de Casavega y Mariano Paillette, Del Viso, Pilar, Buenos Aires
Bases del Remate	22 de may 14:47: \$ 64.610.000,00

### Datos del Juicio

Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	22 mayo 2026

### Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	11/06/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	02/06/2026 - de 12:00hs. a 13:00hs.

## Martilleros a Cargo

---

Nombre	Marti, Roberto Maximo
Teléfonos	Laboral 1: 4443-4357
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

### Edicto

---

&nbsp;El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Castillo Carlos Alberto y Otros/Ejecución Hipotecaria" - Exp.

N° SI-10241-2013, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle

Santa Isabel entre las de Casavega y Mariano Paillette, de la localidad de Del viso, pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As.,

Nomenclatura Catastral: Circ.: 9 - Sec: O - Qta.: 17 - Manz. 17, Parcelas: 14, 15 y 16 Matrículas: 70014, 70015 y 70016,

Pdas. inmobiliarias: 57966, 124640 y 124639, por intermedio del martillero Roberto Maximo Marti, CUIT 20145089884, cel.

011-51124282- email: [rmarti@propiedadesmarti.com.ar](mailto:rmarti@propiedadesmarti.com.ar). Comisión del martillero 3 % por cada parte, más el 10 % en

concepto de aporte previsional (art. 54 IV Ley 10.973). debiendo el adquirente, depositarlo en la cuenta de autos al

momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/06/2025 dice: Ocupa Leopoldo Fernandez,

propietario, quien me informa que en los 3 lotes existen 3 viviendas; que él vive junto a su mujer Marta Cabero Meza, y a la

hija de su concubina Victoria Delgado, en una de las viviendas, en otra viven sus suegros Mirta Zabala y Juan Cabero, y en

la tercer vivienda vive un matrimonio con sus dos hijos de 4 y 2 años, de quien solo recuerda los nombres de pila, Alison y

Esteban, quienes le alquilan la vivienda. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA

PUJA DESDE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 25

DE JUNIO DE 2026 A LAS 8:30 HS., monto de la base \$64.610.000-. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre

inscripto como postor en el Registro Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al

comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 8 de junio de 2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía,

en la Cuenta Judicial N° 5099-027-0924073/2 - CBU 0140136927509992407323, N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta

en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual

asciende a la suma de \$64.610.000.- debiendo el postulante proceder a su integración como

presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875. La devolución de la suma depositada en concepto de depósito en garantía se efectuara una vez que el Registro Gral. de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 y 39 del Ac. 3604 anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá cumplirse con lo dispuesto por el art. 21 del Ac. 3604 anexo I y 582 del CPC. Deudas: Municipales al 19/12/2025 pda.124639 \$558.044,80, pda.124640 \$447.683,14 y pda.57966 \$261.499,78.- Arba al 21/10/2025 pda. 084-124640-3 -\$108.063,30, pda. 084-124639-0 \$150.069,80 y pda. 084-057966-2 \$9.155,30; Aysa: fuera de radio, ABSA fuera de concesión.- Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Para el caso de compra en comisión, deberá cumplirse con lo dispuesto por el art. 21 del Ac. 3604 anexo I y 582 del CPC Se admite la cesion del boleto de compraventa en subasta, hasta el momento en que se haga la tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual, la cesion no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del CPC). En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de adjudicación para el día 6 de julio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo CyC N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 6°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición: día 02/06/2026 en el horario de 12:00 a 13:00 hs.- La inscripción a la subasta electrónica, importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del auto respectivo, el que podrá consultarse en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, abril de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.